

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica notifica al señor **LUIS MATIAS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.938.230, el **Auto No. 200-03-50-05-0245-2013**, por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones,

**RESUELVE:**

**"PRIMERO.** Formular pliego de cargos por las acciones y omisiones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo y por violación a las normas que a continuación se relacionan, contra las siguientes personas CARLOS ENRIQUE SANCHEZ identificado con cc No, 8.331.796, HUBER ANTONIO MEJIA CARVAJAL identificado con cc No. 71.944.088, AGROPECUARIA LA PARCELA identificada con NIT 811023958-1, representada legalmente por el señor JUAN CAMILO POSADA OLARTE, o quien hiciere sus veces, propietaria del material descargado, ALEJANDRO SANCHEZ OSPINO identificado con cc 2.608.596, administrador de la finca La Parcela, el señor LUIS MATIAS HERNANDEZ identificado con cc No. 71.938.230, asociado a Asobanana; ASOBANANA, NIT 900061396-7, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO BLANDÓN identificado con cc No. 15.368.262, o quien hiciere sus veces, como presuntos infractores de la normatividad ambiental, especialmente los artículos: Literal a) artículo 8, literal e) artículo 9, artículo 35, numeral 1 literal d) y numeral 3 del artículo 238 del Decreto 2811 de 1974; artículo 211 y 238 del Decreto 1541 de 1978. Y también porque con su actuar, estas personas, han contribuido a generar contaminación del suelo, agua y posiblemente contaminación por malos olores, como resultado de la disposición de rechazo de banano en sitios no autorizados.

**SEGUNDO.** Informarle a los presuntos infractores señores CARLOS ENRIQUE SANCHEZ identificado con cc No, 8.331.796, HUBER ANTONIO MEJIA CARVAJAL, AGROPECUARIA LA PARCELA representada legalmente por el señor Juan Camilo Posada Olarte, o quien hiciere sus veces, ALEJANDRO SANCHEZ OSPINO identificado con cc 2.608.596, administrador de la finca La Parcela, el señor LUIS MATIAS HERNANDEZ, asociado a Asobanana; ASOBANANA, con NIT 900061396-7, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO BLANDÓN identificado con cc No. 15.368.262, o quien hiciere sus veces, que cuentan con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, para que, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rindan descargos de manera escrita, y aporte y/o solicite la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que consideren necesarias.

**TERCERO.** Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción, especialmente las citadas en el Decreto Ley 2811 de 1974.

**CUARTO.** Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

**QUINTO.** Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TRD: 200-03-05-01-0068-2013

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 25/11/2013

Hora: 08:32:03

**Aviso No.**

**SEXTO.** Notificar el presente auto por la Oficina de espacio Vital de esta Corporación a las siguientes personas señor CARLOS ENRIQUE SANCHEZ identificado con cc No, 8.331.796, HUBER ANTONIO MEJIA CARVAJAL identificado con cc No. 71.944.088, AGROPECUARIA LA PARCELA identificada con NIT 811023958-1, representada legalmente por el señor JUAN CAMILO POSADA OLARTE, o quien hiciere sus veces, propietaria del material descargado, ALEJANDRO SANCHEZ OSPINO identificado con cc 2.608.596, administrador de la finca La Parcela, el señor LUIS MATIAS HERNANDEZ identificado con cc No. 71.938.230, asociado a Asobanana; ASOBANANA, NIT 900061396-7, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO RESTREPO BLANDÓN identificado con cc No. 15.368.262, o quien hiciere sus veces.

**SEPTIMO.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso, conforme al artículo 30 de la Ley 1333 de 2009.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado por

**VANESSA PAREDES ZUÑIGA**

**Subdirectora de Gestión y Admón. Ambiental**

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN JAIRO PARRA BONOLIS**  
**Jefe Oficina Jurídica**

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto J M F V  
Revisado por JJB  
Exp. Rdo. 200165130-302/10